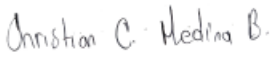
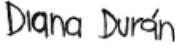


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AL COLEGIO EN BICI		
	CÓDIGO:PM02-PR07-PT02	VERSIÓN:003	FECHA: 2024-05-02

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
21/02/2022	1.0	Se crea el protocolo para la atención de emergencias y desastres del proyecto Al Colegio en Bici
30/01/2023	2.0	Se actualiza objetivo y desarrollo del protocolo. Se actualiza la metodología para atención de emergencias y desastres. Se actualiza el documento con lenguaje incluyente.
02/05/2024	3.0	Se actualiza nombre del protocolo, el objetivo general, desarrollo del protocolo y terminología.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Del grupo OAPI	
Nombre: Christian Camilo Medina Beltrán. Diana Carolina Durán Forero	Nombre: Andrea Catalina Alfonso Leguizamón	Nombre: Julio Roberto Fuentes Vidal	Nombre: Nathaly Patiño González Jhon Freddy Domínguez Fuentes
Firma:  	Firma: 	Firma: 	Firma:  
Cargo: Encargado Operativo Al Colegio en Bici Subdirección de Gestión en Vía Encargada Programa Niña y Niños Primero Subdirección de Gestión en Vía	Cargo: Profesional Universitario Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte Subdirector de Gestión en Vía

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan orientar la atención en casos de siniestros y casos de salud, a través de la definición de actividades, herramientas y estándares, de acuerdo con los parámetros de la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Salud Distrital y el IDIGER según la ruta de atención establecida.

2. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

2.1. INTRODUCCIÓN

Al Colegio en Bici (ACB) y BiciParceros (BP), son estrategias de movilidad escolar sostenible pioneras en el país. Éstas buscan garantizar el acceso y la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo oficial de Bogotá, a través del uso

seguro de la bicicleta y la apropiación del espacio público. Para su operación, se hace necesario establecer las directrices generales del manejo de atención a incidentes que se puedan presentar.

En este sentido, el presente documento establece los parámetros iniciales de atención de eventos de salud, siniestros viales y/o desastres en el marco de la atención como primeros respondientes dentro de la operación en vía de las estrategias interinstitucionales Al Colegio en Bici y BiciParceros, que incurran en afectación a los y las estudiantes como beneficiarios(as) del proyecto.

El protocolo se rige bajo la ruta de atención de accidentes escolares establecido por la Secretaría de Educación del Distrito, las directrices de manejo de casos de salud de la Secretaría de Salud Distrital y las directrices de manejo de casos de emergencias del IDIGER, con el fin de tener una ruta de atención clara en la operación en vía.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores de riesgo que se presentan en la operación en vía.
- Promocionar acciones que favorezcan la disminución de accidentes (actividades pedagógicas y seguimiento comportamental).
- Establecer una guía de atención, frente a los diferentes casos de emergencia que se puedan presentar.
- Realizar charlas y/o capacitaciones con el equipo guía de Al Colegio en Bici y BiciParceros en cada zona y por jornada, para orientar y brindar herramientas que permitan una debida atención de cada uno de los casos (Casos de salud y siniestros viales), que se pueden presentar en la operatividad del proyecto.

2.3 METODOLOGÍA DE FORMACIÓN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Buscando el cumplimiento de los objetivos establecidos, a continuación, se relaciona la metodología a manejar:

- **Talleres y actividades teórico prácticos:** Están enfocados al equipo de ACB y BP, en los cuales se deberá orientar y fomentar el buen comportamiento y el cumplimiento de normas durante la operatividad de las rutas de confianza.
- **Sensibilizaciones:** Enfocadas al personal de ACB y BP, a las cuales participarán el equipo operativo con el fin de fortalecer su conocimiento, experiencia y habilidades con respecto a cómo atender o prevenir una emergencia. Se tendrán en cuenta temas principales como capacitación de primer respondiente, y de manera opcional el primer respondiente en apoyo psicológico y cursos de manejo de emociones y autocuidado.
- **Campañas:** Se deberá enfatizar en la participación tanto de personal de ACB y BP como de estudiantes y en la medida que sea posible de los padres de familia o acudientes. Se realizarán campañas bimestrales, trimestrales o semestrales sobre la prevención de siniestros viales, casos de salud, bienestar y demás que se crean pertinentes para promover la prevención y la correcta atención en casos de emergencia.

Para el desarrollo de esta metodología se establecerán equipos de trabajo por cada una de las zonas de operación, los cuales recibirán la información en primera medida y a su vez replicarán en los equipos zonales.

2.4 FUNDAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

A continuación, se describen los fundamentos para la atención de emergencias y desastres:

• Promoción y prevención

Según la OMS (Organización Mundial para la Salud) la promoción de la salud es "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud".

Este abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individual mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.

En este sentido, la promoción de la salud fomenta cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger la salud. Estos cambios incluyen modificaciones en las comunidades y los sistemas, por ejemplo, programas que garanticen el acceso a los servicios de salud o políticas que establezcan parques públicos para la actividad física de las personas y su convivencia. La promoción de la salud implica una manera particular de colaborar: se basa en la población, es participativa, es intersectorial, es sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

Dentro de los tres componentes que trabaja la promoción de la salud, para el desarrollo de este documento se encuentra pertinente la educación sanitaria, que según la OMS se define como la necesidad de impartir y adquirir conocimientos, aptitudes e información que les permitan elegir opciones que promuevan el bienestar y el cuidado de sí mismos.

Por otra parte, la Prevención se define como las "Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida" (OMS, 1998)

En este sentido, la promoción, nos indica y orienta con medidas de protección básicas y así lograr inhibir los factores de riesgo.

• Primer respondiente

Según la Secretaría Distrital de Salud, en su Cartilla "Primer Respondiente" se define como todo tipo de persona que cuente con el deseo de ayudar, capaz de conservar la calma, que pueda actuar en un sitio seguro y que sea testigo de una situación de

emergencia la cual requiere de apoyo o atención de un tercero; dicha persona debe estar debidamente capacitada, entrenada y actualizada en los procesos para salvar vidas, salvaguardando su integridad y la de las demás personas adyacentes al suceso.

Todo el personal que se encuentre dentro del plan operativo del proyecto debe contar con su certificado de primer respondiente y primer respondiente en apoyo psicológico, con el objetivo de garantizar una correcta decisión de su parte al momento de presenciar siniestros, casos de salud o emergencia que requieran de su apoyo o atención.

Para el presente protocolo se sugiere actuar como primer respondiente en los siguientes casos:

- En caso de un siniestro o caso de salud (con lesión moderada o grave o alguna fatalidad), cumplir con la ruta de acción de siniestros o casos de salud ACB y BP
- En caso de un siniestro (con lesión moderada o grave o alguna fatalidad), cumplir con las políticas de operación del presente protocolo e Informar lo solicitado en el PM02-PR07-PT01.

2.5 POLÍTICAS DE ACCIÓN Y ATENCIÓN ACB/BP

A continuación, se establecen las políticas de acción y atención del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros:

- Cada guía de la modalidad Al Colegio en Bici o BiciParceros contará con el curso de primer respondiente vigente para apoyar o atender casos de siniestros viales o de salud.
- Cada guía de la modalidad Al Colegio en Bici y BiciParceros contará con el curso de primer respondiente en apoyo psicológico vigente para apoyar o atender casos de siniestros viales o salud.
- Se debe activar el canal de emergencia 123 dependiendo del caso, bien sea siniestro vial o caso de salud.
- Al atender un caso de salud y/o apoyar siniestro vial, de acuerdo con las indicaciones de la línea 123, cada guía debe contar con los elementos mínimos de bioseguridad (guantes de látex o nitrilo - tapabocas completamente estériles).
- Con respecto a casos que se presenten fuera de la operación, se debe tener presente que al ser primer respondiente existe una responsabilidad intrínseca en la ayuda de los casos en los cuales haya presencia del personal de ACB y/o BP, por lo cual él o la guía como persona y no en representación de la Entidad, toma la decisión de ayudar o no en dichos casos. (Ayuda de manera directa o pedir asistencia a personal capacitado, línea 123).
- El autocuidado es el principio fundamental a la hora de atender y/o apoyar un caso de salud, siniestro vial y emergencia.

2.5.1 RECURSOS

A continuación, se describen los recursos del presente protocolo para la atención de emergencias y desastres de Al Colegio En Bici:

ELEMENTO	DEFINICIÓN	FUNCIÓN	ESTADO
HUMANO	Es el grupo de personas enfocadas en la planeación, prevención y atención de emergencias.	Realizar la estructuración, instrucción e implementación, de acuerdo con los componentes pensando siempre en la seguridad, prevención y ejecución ante cualquier eventualidad.	Se cuenta con un equipo de guías escolares, encargados (as) zonales, apoyos operativos y encargado(a) operativo(a)
MATERIALES	Son los elementos con los cuales se requiere contar, para dar una correcta y oportuna atención de emergencias.	Permite dar cumplimiento a lo planteado, en especial en la atención a casos de salud.	Guantes de látex o nitrilo, tapabocas (almacenados correctamente) y acta de accidentalidad.
TECNOLÓGICO	Es el conjunto de herramientas tecnológicas que facilitan la oportuna comunicación con la central de comunicaciones de Al Colegio en Bici.	Permite mantener comunicación eficaz y oportuna con la central de comunicaciones, en caso tal de presentarse alguna anomalía que amerite comunicarse a la central. Esta nos ayudará a direccionar y gestionar rápidamente un apoyo, mediante el centro de gestión	El proyecto cuenta con radios de comunicación, que permiten una comunicación eficiente.
REDES DE APOYO	Son las entidades que pueden llegar a prestar un apoyo adicional en caso de ser requerido, dentro de ellos inicialmente se requiere el de la Secretaría Distrital de Salud, IDIGER, PONAL y Cuerpo Oficial de Bomberos.	Brindar un apoyo de atención en vía y de instrucción, para mejorar la reacción en casos de emergencias.	Se cuenta con el apoyo desde el centro de gestión.

2.6 RUTA DE ACCIÓN DE SINIESTROS O CASOS DE SALUD ACB

A continuación, se establece la ruta de atención de siniestros o casos de salud en el marco de Al Colegio en Bici, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación Distrital:

- **Establecer la clase de siniestro vial, caso de salud, y su gravedad.**

Él o la guía o encargado(a) de zona debe ser objetivo, clasificar y evaluar el evento vial de acuerdo con el tipo de urgencia (incidente, siniestro o caso de salud), según Glosario de la Secretaría Distrital de Movilidad, a saber:

Lesión leve. Son todos aquellos que no representan un riesgo para la vida ni secuelas a largo plazo de la persona afectada, tales como abrasiones, contusiones y laceraciones de mínima profundidad. No es indispensable la atención médica inmediata.

Si él o la estudiante no requiere atención urgente en salud, se realiza el procedimiento de primera atención básica por parte del personal capacitado y se realiza la respectiva notificación al o la acudiente quien desde ese punto debe hacerse cargo. No requiere activar línea 123 y con el diligenciamiento del acta de accidentalidad y notificación a la Institución Educativa Distrital IED terminará la acción.

Lesión moderada. Son lesiones que implican una incapacidad temporal como limitaciones debido a las secuelas que puedan dejar, ejemplo: quemaduras extensas, fracturas menores, enfermedad crónica que conduce a una incapacidad menor (dermatitis, asma), laceración de mayor profundidad, trastornos musculoesqueléticos, etc.

Lesión grave. Es el caso en que la condición del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano y requiere de una atención inmediata en urgencias.

Con respecto a los casos moderados y graves, estos requieren de atención médica, por lo tanto, se debe comunicar a la línea 123 para pedir ayuda y seguir las indicaciones. Al llamar a la línea 123, el personal médico le indicará lo que debe hacer y le confirmará si debe esperar la ambulancia o si autoriza a movilizar a él/la estudiante para transportarlo(a) a la Entidad de salud más cercana.

- **Reporte a central de comunicaciones y activación de canal de emergencias 123.**

Mantener la calma, asegurar la zona y realizar el reporte inmediato a la central de comunicaciones según las plantillas establecidas en el protocolo PM02-PR07-PT01, brindando la mayor cantidad de datos respecto al incidente, siniestro o caso de salud que acaba de ocurrir, como mínimo informar sobre:

- Ubicación exacta del lugar donde se presente el incidente, siniestro o caso de salud.
- Un punto de referencia.
- Indicar si hay heridos, así como su estado y gravedad.
- Actores involucrados y número de vehículos implicados.

Este reporte se debe realizar de igual manera a la línea de atención 123 y así activar las redes de apoyo. Es importante evitar gritar, hacer comentarios alarmistas, además se deberá conservar la calma, puesto que dicha actitud le permitirá actuar de manera oportuna y pertinente, así como transmitirle a él/la estudiante serenidad y de esta manera persuadirlo(a) a tranquilizarse, siempre manteniendo una comunicación asertiva.

Se debe tener en cuenta que, en cualquier incidente, siniestro o caso de salud se debe comunicar la situación al encargado(a) de la zona, a los padres y madres de familia- acudiente, la institución educativa, creando una red de apoyo según sea la necesidad del caso y para saber cómo actuar.

En este sentido, se deben tener claras las situaciones en las cuales se puede intervenir o atender un accidente, y los procesos a llevar a cabo. Es importante saber cómo activar la red de urgencias para los casos en los que necesitan una atención más especializada. Se enuncia los casos en los cuales se debe activar el número de emergencia 123:

Acción	Lesión Leve	Lesión Moderada	Lesión Muy Grave	Siniestro vial sin lesionado	Siniestro vial con lesionados	Siniestro vial con Fatalidades
Requiere activar canal de emergencia (123)	NO	SI	SI	NO	SI	SI

- **Contactar padres y madres de familia o acudientes**

Teniendo en cuenta la gravedad de la lesión o el tipo de siniestro, contactarse con los padres y madres de familia y/o acudiente. Cuando el evento acaba de ocurrir el o la guía o encargado(a) de zona debe llamar inmediatamente al o la acudiente y/o familiar del estudiante para que se presente en el lugar del evento vial o en el centro hospitalario a donde fue trasladado él o la estudiante. De igual forma, recordar que siempre se debe tener una comunicación clara y no alarmista con él o la acudiente sobre los hechos ocurridos y en caso de que él o la acudiente no pueda hacer presencia debe designar otro acudiente que pueda hacerse cargo del caso.

Se debe enfatizar el carácter obligatorio que tiene él o la acudiente en hacer presencia inmediata en el lugar de los hechos ya que solo él o la acudiente es quien tiene la potestad legal sobre él o la estudiante involucrado (a) con las autoridades médicas a las que allá lugar.

- **traslado de él o la estudiante**

Tipos de Traslado:

- De manera particular con él o la acudiente.

- De manera particular con él o la guía.

- Ambulancia.

- Otros vehículos de emergencia autorizados como patrullas de la policía nacional o vehículos de las entidades del distrito.

A partir de la instrucción de la línea *123 y seguimiento por parte de la central de comunicaciones en comunicación constante con el nivel central de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad, se dirigirá al o la estudiante a la entidad de salud más cercana dependiendo del tipo de lesión (moderada - grave). Es importante resaltar que los y las estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito deben ser atendidos sin necesidad de autorización de la Secretaría Distrital de Educación y en cualquier centro de atención de la red hospitalaria del Distrito. Si la entidad de salud privada (IPS Privada) a la que está afiliado él o la estudiante accidentado(a), atendió la urgencia y tratamiento derivado del accidente, esta entidad de salud es la encargada de solicitar autorización a la Secretaría Distrital de Salud o ante la entidad competente a fin de realizar los procedimientos médicos requeridos.

En caso de que el padre, madre o acudiente no pueda hacer presencia en el lugar del siniestro y él o la estudiante deba ser trasladado(a) de inmediato, quien lo acompañará será él o la guía encargado(a) o designado(a) por el encargado(a) de zona y dicha persona realizará el acompañamiento del caso hasta que el padre, madre o acudiente haga presencia en el centro de salud al cual fue remitido el estudiante afectado. Cuando el padre, madre o acudiente haga presencia en el centro de atención ya será responsabilidad de este el acompañamiento del caso y el o la guía podrá retirarse del lugar.

• Informar y documentar

Él o la guía y/o encargado(a) de zona responsable del acompañamiento de la ruta de confianza, debe diligenciar el acta de notificación del accidente y por medio de este documento se deja constancia al establecimiento educativo de la novedad ocurrida con él o la estudiante beneficiario(a) de la modalidad Al Colegio en Bici y/o BiciParceros. La persona designada y responsable del establecimiento educativo continuará con el proceso interno y generará la alerta en la Secretaría de Educación.

Nota: Se debe comunicar presencial o telefónicamente al padre, madre o acudiente que los y las estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito cuentan con un seguro que cubre los copagos que se deriven de la atención médica.

• Acta de notificación de accidentes escolares

En caso de presentarse un siniestro o caso de salud, el formato de Acta de notificación de accidentes escolares debe ser diligenciado de inmediato o máximo al siguiente día. En casos particulares donde no se pueda cumplir dicho plazo, se deberá notificar tanto al nivel central del proyecto, a la central de comunicaciones y a la institución educativa a través de la persona designada y responsable.

La ruta a seguir será:

1. Él o la guía y/o encargado(a) de zona responsable del acompañamiento de la ruta de confianza, debe diligenciar el acta de notificación del accidente.
2. Él o la guía y/o encargado(a) de zona responsable del acompañamiento de la ruta de confianza debe notificar al padre, madre o acudiente responsable del estudiante y velar por obtener la firma de alguno de ellos, de inmediato o máximo al siguiente día del siniestro o accidente.
3. Él o la guía y/o encargado(a) de zona responsable del acompañamiento y que haya evidenciado el siniestro o caso de salud, será el responsable de firmar el acta como representante del colegio, entendiendo que la operación es una extensión de la Institución educativa.
4. Notificar el caso ante la IED con plazo máximo del siguiente día hábil y entregar el documento original, se hace firmar el recibido en el documento; para esta acción se debe concretar a inicio de año en cada institución educativa donde se preste el servicio de Al Colegio en Bici y Biciparceros, la(s) persona(s) responsable(s) de la firma de este documento por parte de la institución educativa.
5. El guía escolar deberá sacar dos copias; de las cuales una debe quedar en poder del padre, madre o acudiente y el otro, al o la guía encargado(a) o del encargado(a) de zona.

Nota: El formato debe ser diligenciado en tinta negra de manera clara, legible, sin tachones ni enmendaduras y se debe guardar la integridad física del documento.

A continuación, se muestra un ejemplo del Acta de Notificación de Accidentes Escolares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Educación Secretaría de Educación	ACTA DE NOTIFICACION DE ACCIDENTES ESCOLARES
---	---

DATOS DEL COLEGIO QUE NOTIFICA EL ACCIDENTE	
Nombre: _____	Dirección: _____ Teléfono: _____
Localidad: _____ Sede: _____	Jornada: Mañana ___ Tarde ___ Noche ___ Única ___
IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE ACCIDENTADO	
Nombres Y Apellidos: _____ Edad: _____ Años	
Tipo De Identificación: TI ___ RC ___ CC ___ OTRO _____ No. de identificación: _____	
Curso: _____ Nombre del acudiente: _____ Parentesco: _____	
Nombre de la entidad en salud (EPS-subsidiada o EPS-contributiva) a la cual se encuentra afiliado el estudiante (a): _____	
Se encuentra en el sistema de seguridad social en salud como población pobre no asegurada (PPNA): _____	
PERSONA QUE ATIENDE EL ACCIDENTE	
Docente ___ Coordinador(a) ___ Rector(a) ___ Orientador(a) ___ Profesional de la salud ___ Estudiantes ___ Líder de ruta ___ Otros: _____	
DETALLES DEL ACCIDENTE: (señale, según el aspecto indagado, con una X el(los) cuadro(s) que correspondan según el caso)	
Fecha del accidente: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora: ___ Minutos: ___ Uso de alcohol o Sustancia Psicoactiva: Si ___ No ___	
Lugar del accidente	☐ Colegio ☐ Calle ☐ Casa ☐ Ruta Escolar ☐ No. de Ruta: _____ Otro: _____
LUGAR DE ATENCIÓN DEL ACCIDENTE	
☐ Enfermería ☐ Salón de clases ☐ Patio ☐ Pasillo ☐ Escaleras ☐ Vía pública ☐ Otro: _____	
Intencionalidad	☐ Intencional ☐ No intencional ☐ Autoinfringido
ACTIVIDAD QUE ESTABA REALIZANDO EL ESTUDIANTE AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	
☐ Practicando deporte ☐ Viajando - Transportándose ☐ Peleando ☐ Estudiando ☐ Recreación, descansando, jugando ☐ Montando bicicleta ☐ Otra: _____	
MECANISMO	

- **Activar el sistema de alerta Secretaría de Educación del Distrito SED**

El coordinador(a) o responsable del programa, registrará el caso en el Sistema de Alertas de la SED, en el Módulo Accidentalidad Escolar, y posteriormente realizará el seguimiento a cada caso. Es importante enfatizar, que en el Sistema de Alertas de la SED solo se reportan los casos de accidentes de los y las estudiantes. La SED remitirá de manera mensual a la Secretaría Distrital de Movilidad la información reportada en el Sistema de Alertas de la SED - Módulo Accidentalidad Escolar, a fin de que realice el cruce para el análisis de datos y variables de interés para el diseño de medidas de seguridad vial, incluyendo factores relacionados con el siniestro, la vía, los vehículos y las personas implicadas.

Esta actividad estará a cargo únicamente del o la enlace, coordinador(a) o rector(a) encargado(a) de cada IED. La obligación de él/la guía será, pasar el reporte del siniestro máximo el siguiente día hábil y entregar el acta de accidentalidad original en manos de la Institución con copia a él/la guía y al o la acudiente de él/la estudiante afectado(a).

- **Seguimiento del caso**

La Secretaría de Educación realizará el correspondiente seguimiento al o la estudiante, si se encuentra incapacitado(a) a causa de un siniestro vial o caso de salud, contactará a los padres de familia y/o acudiente e indagar acerca del estado de salud y su evolución.

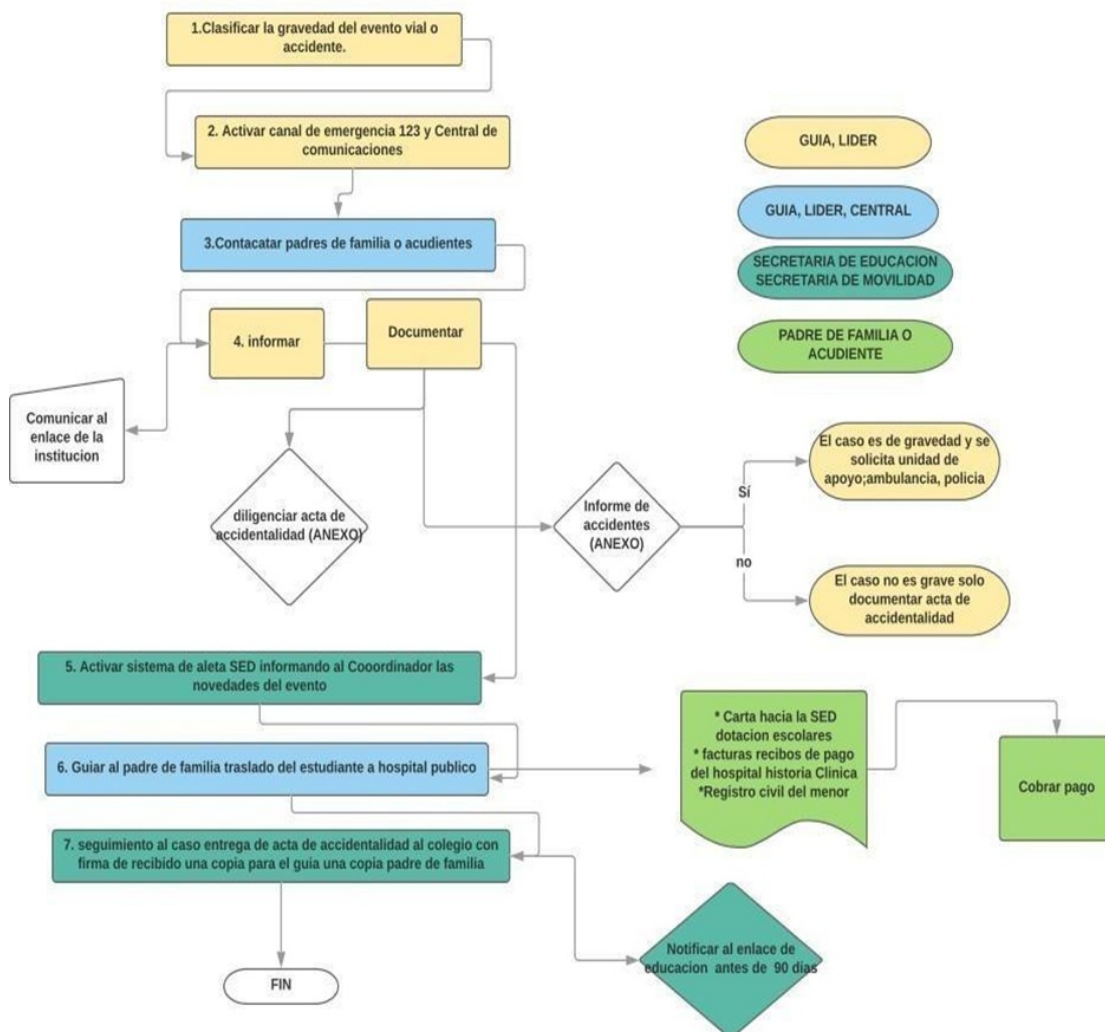
Al momento en que él o la estudiante retorne al colegio, indagar con el padre, la madre o acudiente las posibles recomendaciones y/o restricciones médicas que se deben tener en cuenta para no afectar su recuperación. Por lo anterior es importante cuando así se requiera, determinar en común acuerdo entre SDM y SED qué documento médico cuenta como soporte oficial de que él o la estudiante es apto(a) físicamente para poder usar la bicicleta.

En caso de que él o la estudiante quede con algún tipo de secuela temporal o permanentes a causa del siniestro o caso de salud sufrido, y le impidan continuar con la modalidad escolar de Al Colegio en Bici y/o BiciParceros, se podrá evaluar desde la SED un nuevo beneficio de modalidad escolar que se adapte a las necesidades del o la estudiante.

Los(as) gestores(as) y apoyos territoriales deberán realizar el respectivo seguimiento del caso y prestar apoyo si es necesario al o la estudiante y acudientes afectados(as); lo cual será responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito.

1.1. DIAGRAMA DE ATENCIÓN

A continuación, se presenta el diagrama para la atención de emergencias y desastres del proyecto Al Colegio en Bici:



Fuente. Elaboración propia, según parámetros de la Secretaría de Educación del Distrito (SED)

2.8 INFORMACIÓN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SALUD

Los siguientes pasos son una guía para que usted pueda ayudar a cualquier persona que se encuentre en situación de emergencia:

- Aseguramiento de la escena
- Identifíquese ofreciendo ayuda.
- Acérquese y valore el estado de conciencia del o la estudiante.
- Active la línea de emergencia NUSE 123, si conoce el número de emergencia de su EPS también actívela. (lo anterior solo para accidentes moderados y graves).
- Espere la transferencia de su llamada al área de salud donde se le brindará orientación e información en caso necesario.
- Siga las indicaciones y proteja a la víctima.
- Solo en casos de incidentes, siniestros o casos de salud leves, inicie los primeros auxilios.
- Para incidentes, siniestros o casos de salud moderados y graves siga las instrucciones de la línea 123 y espere la llegada del personal de salud especializado.
- Informe lo solicitado por el equipo de salud.
- Esté siempre preparado y dispuesto a ayudar.

2.8.1 NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (NUSE) 123

Cuando activar la línea:

- Urgencias.
- Paro cardíaco.
- Caídas graves.
- Accidentes graves.
- Herida por arma de fuego o cortopunzante.
- Convulsiones.
- Trabajo de parto expulsivo.
- Emergencias
- Desastres

Lo anterior se llevará a cabo en situaciones de siniestro y casos de salud en las cuales los y las guías no puedan realizar una atención oportuna e inmediata. En las demás situaciones que se presenten donde no se sienta capacitado(a), se debe activar la línea de emergencias.

3. TERMINOLOGIA

- **Acta de Accidentalidad:** Documento establecido por la Secretaría de Educación del Distrito, que permite soportar la información suministrada al personal, de que sucedió y cómo se actuó frente a la eventualidad.
- **Abrasión:** Lesión causada en las capas superiores de la piel sin ser profunda.
- **Botiquín:** Es un recurso para la atención oportuna y adecuada de las víctimas de emergencias
- **Convulsiones:** Movimientos involuntarios, generalizados o localizados, que se producen por alteraciones cerebrales, por trauma o por enfermedad crónica.
- **Cortes o Laceración:** Lesión que se caracteriza por la pérdida de continuidad en la piel, a causa de un objeto extraño y filoso como un cuchillo, una pequeña herramienta o el filo de una hoja de papel.
- **Desastre natural:** Suceso de carácter natural no producido por el ser humano, que produce destrucción o daño.
- **Formato Anamnesis:** Guía que permite conocer el estado de salud de los y las estudiantes además de posibles causas que puedan obstaculizar o empeorar la situación de emergencia presentada.
- **Fractura:** Pérdida de la continuidad ósea, a causa de un trauma.
- **Hemorragia:** Salida de sangre en escasa o en abundante cantidad, por fuera de un vaso sanguíneo (una vena o una arteria). En algunos casos de golpes fuertes (traumas graves), el sangrado puede ser interno y el paciente puede estar frío, pálido, sudoroso, confundido, tembloroso, mareado, débil o con sueño.
- **Hemorragia Nasal/ Epistaxis:** Pérdida de sangre por la nariz, ocasionada por traumas, por cuerpos extraños o como signo de enfermedades graves.
- **Insolación:** Exposición al sol durante demasiado tiempo, lo cual produce: dolor de cabeza, mareo (la persona afectada siente que “todo le da vueltas”), deshidratación (sed intensa), entre otros.
- **Intoxicación:** Entrada de un elemento dañino en el cuerpo en cantidad suficiente que produce un daño. La intoxicación se puede presentar por alimentos, inhalación de algún gas, por absorción en la piel o por inyección vía intravenosa.
- **Luxación:** Lesión en la que una articulación se desplaza de su posición normal.
- **Mordedura de animal:** Cualquier herida causada por los dientes de un animal.
- **NUSE:** Número único de seguridad y emergencias del Distrito Capital. Es una línea telefónica gratuita del Distrito Capital creada para responder de forma inmediata a todas las urgencias, las emergencias y los desastres relacionados con la atención en salud que ocurran en la ciudad.
- **Paro cardíaco:** Pérdida repentina de la función cardíaca, la respiración y el conocimiento.
- **Siniestro vial:** Hecho que se produjo porque hubo una causa, una casualidad o un origen generando un accidente donde se ven involucrados actores viales (Autos, motos, ciclistas, peatones)
- **Traumas:** son golpes, accidentes frecuentes en niños/as. Su gravedad va a depender de la zona del cuerpo lesionada y la intensidad del golpe.
- **Emergencia:** situación fuera de control, definida como una lesión o estado que atente contra la integridad física de uno o varios individuos, que requiere de una atención inmediata.
- **Emergencia ecológica:** La emergencia ecológica hace referencia a aquel escenario derivado de la actividad humana o fenómenos naturales que modifican gravemente su composición, conllevando un gran peligro a los diversos ecosistemas. Un claro ejemplo de emergencia ecológica es la contaminación ambiental e incendios forestales.
- **Emergencia médica:** Es aquella que conlleva una enfermedad en estado avanzado, un siniestro o algo que amenace la vida de una persona y que necesite una atención en un centro especializado como hospital o centro médico de atención.
- **Emergencia sanitaria:** Un evento extraordinario que se determina y constituye un riesgo para la salud pública, que requiere de medidas y una reacción inmediata por parte de los organismos de control.
- **Siniestro Vial sin Lesionados:** Hecho que se produjo porque hubo una causa, una casualidad o un origen generando un accidente donde se ven involucrados actores viales (Autos, motos, ciclistas, peatones) y las personas involucradas no presentan lesiones físicas.
- **Siniestro Vial con Lesionados:** Hecho que se produjo porque hubo una causa, una casualidad o un origen generando un accidente donde se ven involucrados actores viales (Autos, motos, ciclistas, peatones) y una o más personas involucradas presentan algún tipo de lesión física.
- **Siniestro vial con Fatalidades:** Hecho que se produjo porque hubo una causa, una casualidad o un origen generando un accidente donde se ven involucrados actores viales (Autos, motos, ciclistas, peatones) y una o más personas involucradas pierde la vida.
- **Sismo:** Es el movimiento brusco de la Tierra causado por la liberación de energía acumulada durante un largo tiempo.

ELABORÓ Andrea Catalina Alfonso Leguizamón Profesional Universitario(a) 219-15Christian Camilo Medina Beltrán ContratistaDiana Carolina Duran Forero Contratista	REVISÓ Julio Roberto Fuentes Vidal Contratista	APROBÓ Nathaly Patino Gonzalez Director(a) Técnico(a)Jhon Freddy Dominguez Fuentes Subdirector(a) Técnico(a)
--	--	---

